



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 57

(11 DE OCTUBRE DE 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AJUSTAR LA PRIORIZACIÓN EN EL GASTO APROBADA EN EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 11 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2022.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo No. 3 del 10 de febrero del 2021, el Consejo Superior autorizó una adición de Recursos del Balance para atender apuestas del Plan de Desarrollo Institucional relacionadas con el Observatorio Astronómico, Diseño del auditorio mayor y el fortalecimiento del programa de Ingeniería en Procesos Sostenibles de la madera.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2021, no fue posible ejecutar el 100% de los recursos del balance apropiados mediante el acuerdo antes descrito y por tanto a través del Acuerdo No. 11 del 9 de febrero del 2022, el Consejo Superior autorizó nuevamente la adición de Recursos del Balance para atender las contrapartidas relacionadas con el Observatorio Astronómico y equipos del programa de maderas.

Que en los recursos adicionados a través del Acuerdo No. 11 del 9 de febrero del 2022, la contrapartida para el proyecto del Observatorio Astronómico correspondió a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.492.956.485), los cuales fueron adicionados en inversión al Pilar del PDI "Gestión y sostenibilidad Institucional" específicamente al programa P2. Gestión integral para un campus sostenible, inteligente e incluyente.

Que teniendo en cuenta que el proyecto del Observatorio Astronómico no fue viabilizado en la convocatoria No. 28 del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación para Asignación de Recursos de Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), para la apropiación social del conocimiento en el marco de la CTel y vocaciones científicas para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios, Línea temática 3 ciencias espaciales, para la conformación de un listado de propuestas de proyectos Elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la misión internacional de sabios 2019 para el foco: ciencias básicas y del espacio; los recursos correspondientes a su contrapartida, incorporados en el citado Acuerdo No 11 de 2022, se priorizan para atender el proyecto de Construcción de la infraestructura educativa para las facultades de Ciencias Básicas y de Tecnologías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), que aportan a los indicadores del Plan de Desarrollo relacionados con el proyecto Gestión Integral de la Infraestructura Física, que hace parte del programa P2. Gestión integral para un campus sostenible, inteligente e incluyente.

Que, en el marco de la identificación de requerimientos de espacio para la revisión y actualización del Plan Maestro de Planta Física de la Universidad Tecnológica de Pereira, a cargo de la Oficina de Planeación, se evidenciaron las necesidades de las Facultades de Ciencias Básicas y de Tecnología, las cuales actualmente se encuentran funcionando de forma dispersa en varias edificaciones del campus; razón por la cual, se incluyó el Proyecto



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 57

(11 DE OCTUBRE DE 2022)

de Construcción de la infraestructura educativa para las facultades antes mencionadas, con el fin de mejorar la prestación del servicio a sus programas académicos adscritos y de la comunidad docente y estudiantil, dado el impacto que éstas tienen en los demás programas de la UTP, así como incidir positivamente en sus actividades de investigación y extensión, a través de la optimización en el uso de los recursos técnicos y tecnológicos, así como de aprovechamiento las capacidades de gestión del conocimiento con las que cuentan las facultades de Ciencias Básicas y de Tecnología.

Que se requiere el acto administrativo que autorice el ajuste en la priorización en el gasto aprobada en el Acuerdo No 11 de 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el ajuste en la priorización del gasto aprobada en el Acuerdo No. 11 del 9 de febrero del 2022 por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.492.956.485) para atender el proyecto de Construcción de la infraestructura educativa para las facultades de Ciencias Básicas y de Tecnologías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP).

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones no ajustadas en el Acuerdo No 11 del 9 de febrero de 2022, permanecerán vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

**ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS**  
Presidente

**LILIANA ARDILA GOMEZ**  
Secretaria General

Elaboró: *Ángela María Narváez Hincapié*  
Autorizó: *Fernando Noreña Jaramillo*